

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9777 BILBAO

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 11/2013 y NIG n.º 48.04.2-13/000074 se ha dictado en fecha 15/01/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ametslab Arquitecturas Modulares Ecotecnológicas, S.L. con B95564050, que tiene su domicilio en Parque Tecnológico de Bizkaia-Ibaizabal Bidea n.º 700, 48169, Derio.

En la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, declarándose la disolución de Ametslab Arquitecturas Modulares Ecotecnológicas, S.L., con el cese de los Administradores de la sociedad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en los procedimientos en los que sean parte.

2.º- Se ha designado como administración concursal a Javier Santamaría Rubio, con domicilio postal en Bilbao, calle Gran Vía, 39, 2.º dch., y dirección electrónica señalada ametslab@acmoyua.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao (Bizkaia), 30 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011708-1